

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*ANUNCIO de 19 de enero de 2016 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración en concreto de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-8837-1. (2016080297)*

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario:

Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, de Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Nuevo apoyo de celosía (A1) a instalar.

Final: Apoyo de celosía n.º 2025 existente de la citada línea "Pinofranqueado" de la STR "Caminomorisco".

Término municipal afectado: Pinofranqueado.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores:           Materiales: Composite           Tipo: U 70

Longitud línea aérea en km: 1,89.

Longitud total en km: 1,89.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Pinofranqueado, según lista adjunta del polígono y parcelas propietarios, bienes y derechos.

Finalidad: Reforma de la línea aérea de media tensión denominada "Pinofranqueado", derivación al CT de "Avellanar", de 20 kV en término municipal de Pinofranqueado, con mejora de la calidad del suministro.

Referencia del expediente: 10/AT-8837-1.



La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sito en Edificio Múltiple, 3.ª planta en Cáceres y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 19 de enero de 2016. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, ARTURO DURÁN GARCÍA



## RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS. 10/AT-8837-1

FINCA						AFECCIÓN					OCUPACIÓN TEMPORAL	
N.º	Políg.	Parcela	Paraje	Término Municipal	Tipo de Terreno	PROPIETARIO		APOYOS		VUELO		m2
						NOMBRE		Cantidad	m2	Longitud	m2	
1	5	216	La Viya	Pinofranqueado	Agrario	VIDAL MARTIN BARBERO				15,20	91,20	76,00
2	5	218	Plantona	Pinofranqueado	Agrario	HROS. DE LEONCIO MATIAS SANCHEZ				15,05	90,30	75,25
3	5	219	Plantona	Pinofranqueado	Agrario	HROS. DE LEONCIO MATIAS SANCHEZ				1,00	6,00	5,00
4	5	156	Vegazaor	Pinofranqueado	Agrario	HROS. DE TEOFILO HERNANDEZ MARTIN				28,72	172,32	143,60
5	5	154	Vegazaor	Pinofranqueado	Agrario	HROS. DE TEOFILO HERNANDEZ MARTIN				18,49	110,94	92,45
6	5	153	Vegazaor	Pinofranqueado	Agrario	ISABEL SANCHEZ HERNÁNDEZ	1 (A2)	3,5		62,10	372,60	310,50
7	5	152	La Eron	Pinofranqueado	Agrario	VIRGILIO MARTIN HERNÁNDEZ				49,25	295,50	246,25
8	5	138	La Eron	Pinofranqueado	Agrario	MARTIN HERNÁNDEZ CLEMENCIO				19,26	115,56	96,30
9	5	137	La Eron	Pinofranqueado	Agrario	HEREDEROS DE MARTIN AZABAL JACINTO				14,16	84,96	70,80
10	5	129	La Eron	Pinofranqueado	Agrario	VIDAL MARTIN BARBERO				27,68	166,08	138,40
11	5	132	Solana	Pinofranqueado	Agrario	EULOGIO SANCHEZ SÁNCHEZ				68,24	409,44	341,20
12	5	131	Solana	Pinofranqueado	Agrario	AVELINA SANCHEZ SANCHEZ				9,52	57,12	47,60
13	5	124	Barreito	Pinofranqueado	Agrario	LEONOR SANCHEZ SANCHEZ				30,16	180,96	150,80
14	5	528	Solana	Pinofranqueado	Agrario	LAZARO SANCHEZ HERNANDEZ				22,22	133,32	111,10
15	5	116	Solana	Pinofranqueado	Agrario	BENIGNA MARTIN BARBERO	1 (A3)	3,5		41,79	250,74	208,95
16	5	114	Solana	Pinofranqueado	Agrario	PAULINO MARTIN MARTIN				33,21	199,26	166,05
17	5	112	Solana	Pinofranqueado	Agrario	VALERIANA VÁZQUEZ GÓMEZ				83,68	502,08	418,40
18	5	108	Solana	Pinofranqueado	Agrario	PRUDENCIA GOMEZ HERNANDEZ				14,10	42,30	0,00
19	5	106	Solana	Pinofranqueado	Agrario	CONCEPCIÓN MARTIN SÁNCHEZ				2,00	6,00	0,00
20	5	102	Solana	Pinofranqueado	Agrario	TEODORO MARTIN SÁNCHEZ				22,19	133,14	110,95
21	5	103	Solana	Pinofranqueado	Agrario	VIRGILIO MARTIN HERNÁNDEZ	1 (A4)	3,5		97,25	583,50	486,25